



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 72 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA JUNTA COPROPIETARIOS DE LA CAJA AGRARIA IDENTIFICADA CON EL NIT No. 890.402.087-5”

La Secretaria General del Departamento De Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 040 del 17 de enero del 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y En uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de Administración y Expensas es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 040 del 17 de enero del 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil e internet, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la Gobernación de Bolívar en el pago de los servicios de Administración y Expensas, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.10 del 16 de enero del 2025, en el cual se establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos.

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la Gobernación de Bolívar suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa JUNTA COPROPIETARIOS DE LA CAJA AGRARIA identificada con el NIT No. 890.402.087-5, quien presentó para su pago la Cuenta de cobro No. 3921 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MLV (\$3.933.400.00), generada a los cinco (05) días del mes de enero del 2025, correspondiente al periodo del mes de enero de 2025, por concepto de la prestación de servicios de Administración y Expensas suministrados a las instalaciones del Comité de Conciliación de la Gobernación De Bolívar, ubicado en el Centro, calle 33 #8-20, Edificio Caja Agraria Ofi. 409.





Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 72 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA JUNTA COPROPIETARIOS DE LA CAJA AGRARIA IDENTIFICADA CON EL NIT No. 890.402.087-5”

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de la Cuenta de cobro No. 3921 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MLV (\$3.933.400.00), a favor de la empresa JUNTA COPROPIETARIOS DE LA CAJA AGRARIA NIT No. 890.402.087-5.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el rubro Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing -Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), identificado con código 2.1.2.02.02.007-0133 en la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MLV (\$3.933.400.00).

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, 23 de enero de 2025

JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Revisó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaria General

